

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

**CIRCULAR INFORMATIVA
610 -067**

PARA: PLANTA ADMINISTRATIVA
DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: Vacaciones Colectivas

Me permito informar que mediante Resolución No.018378 del 17 noviembre de 2021, se conceden vacaciones colectivas a los funcionarios de planta administrativa, las cuales iniciarán el 24 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022, inclusive, reintegrándose el 17 de enero de 2022.

Por lo anterior y en cumplimiento del Parágrafo 1, del Artículo 2 de la Resolución No. 018378 del 17 noviembre de 2021: Cuando sea necesaria la interrupción de las vacaciones por estrictas necesidades del servicio, el Jefe Inmediato deberá como máximo al 30 de noviembre de 2021, informar por escrito a la Gerencia de Talento Humano, la razón de la interrupción debidamente soportada, para que sea decidida sobre su viabilidad.

Una vez aceptada las razones de la misma, se decretará tal situación, mediante acto administrativo (Resolución) y la Gerencia de Talento Humano hará control permanente del cumplimiento de horario de los funcionarios administrativos a quienes se les interrumpió el goce de las vacaciones colectivas.

Cordialmente,



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Omar Muñoz/